#### **ANEXO**

# ANUNCIO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

#### DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

a) Denominación: AGENTE MEDIO NATURAL (CG-1035)

## b) Configuración:

- Naturaleza jurídica: *Funcionario* 

- Nivel: *15* 

Complemento específico: C-PEN-PEL-TOX-TUR

Tipo de puesto: No Singularizado.Forma de provisión: Concurso.

- Adscripción a Administraciones Públicas: AP (Administración del Principado)

Adscripción a Grupo: C1

- Exclusión: S005 - ESCALA GUARDA DEL MEDIO NATURAL (PAR)

- Territorio: Conservación Naturaleza Sella

- Concejo Geper: Parres (045)

# c) Dependencia jerárquica:

SERVICIO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES

- DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- CONSEJERIA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

#### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los empleados públicos interesados en ocupar el puesto descrito deberán presentar solicitud en la que declaren los <u>periodos de prestación de servicios</u> en cuerpos/escalas de la Guardería del Medio Natural/Guarda Rural, indicando las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin de cada periodo, <u>así como el destino correspondiente</u>. El criterio de valoración será la antigüedad en cuerpos/escalas de la Guardería del Medio Natural/Guarda Rural del Principado de Asturias, ponderada según el destino en el que se hayan prestado los servicios, conforme al siguiente baremo: puntuación máxima para destinos en el sector S006, mitad de puntuación para destinos en el sector S005. La adjudicación será por orden de puntuación obtenida.

La solicitud deberá remitirse firmada, preferentemente en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: personalmovilidad@asturias.org

Deberá indicarse en el asunto: PT 1035 AGENTE MEDIO NATURAL\_SELLA

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse a los teléfonos: 985105765 ó 985102262.

### OBSERVACIONES:

En caso de haber presentado solicitud de CCSS a más de una plaza del Servicio de Agentes Medioambientales se deberá **indicar orden de preferencia**. En su defecto, se entiende igual preferencia.